

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1.- Se concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el grado de Gran Cruz Placa de Oro, al Excelentísimo Señor Roh Moo-hyun, Presidente de la República de Corea.

ARTICULO 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diecinueve (19) días del mes de junio del año dos mil seis (2006); años 163 de la Independencia y 143 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 262-06 que concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella en el grado de Gran Cruz Placa de Plata, al Excelentísimo Señor Giorgio Sfara, Embajador de la Republica de Italia.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 262-06

CONSIDERANDO los altos merecimientos del Excelentísimo Señor Giorgio Sfara, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Italiana.

VISTA la Ley No. 1113, de fecha 26 de mayo de 1936, que crea la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella.

OIDO el parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1.- Se concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella en el grado de Gran Cruz Placa de Plata, al Excelentísimo Señor Giorgio Sfara, Embajador de la República Italiana.

ARTICULO 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diecinueve (19) días del mes de junio del año dos mil seis (2006); años 163 de la Independencia y 143 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 263-06 que concede la condecoración de la Orden del Merito Naval, Segunda Categoría, al Capitán de Navío César Ramón Cuervo Prada, Agregado Militar de la Embajada de la Republica Bolivariana de Venezuela en el país.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 263-06

CONSIDERANDO los merecimientos del Capitán de Navío César Ramón Cuervo Prada, quien en su condición de Agregado Militar de la Embajada de la República Bolivariana de Venezuela en el país, cuya misión concluye, ha contribuido a estrechar los tradicionales lazos de amistad entre los pueblos venezolano y dominicano, de manera particular entre sus fuerzas armadas.

VISTA la Ley No. 3880, del 13 de julio de 1954, que crea la Orden del Mérito Naval.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1.- Se concede la Orden del Mérito Naval, Segunda Categoría, al Capitán de Navío César Ramón Cuervo Prada, al concluir su misión de Agregado Militar de la Embajada de la República Bolivariana de Venezuela en el país.

ARTICULO 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas, para los fines correspondientes.